

BASES DE CONCURSO
“CONCURSO POWERADE”

En Santiago de Chile, a 10 de septiembre de 2018, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Sebastián Tagle Pérez**, cédula de identidad número 7.010.443-1, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de concurso en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero®, Coca-Cola Light®, Coca Cola Life®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital, Kapo, Andina del Valle, Burn, Fuze Tea y Powerade.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Powerade**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal moderno (supermercados), los productos en formato desechable 600 ml y 1 litro, de la marca Powerade®, en sus versiones Frozen Blast, Naranja, Rojo, Frozen Blast Zero, Lima Limón Zero y Uva Zero, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal moderno (supermercados) adheridos voluntariamente a él, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.



SEGUNDO **Participantes**

Pueden participar en el Concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, en adelante los "**Participantes**":

1. Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula.
2. Ser mayor de edad.

No podrán participar en el Concurso los socios, directores, gerentes o trabajadores dependientes de Andina o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

TERCERO **Vigencia**

El Concurso tiene vigencia desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2018, hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2018.

CUARTO **Locales Adheridos al Concurso**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal moderno dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, de El Loa y de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, de Chañaral y de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, de Choapa y de Limarí, IV Región; Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; y, Provincia de Cachapoal de la VI Región. Provincia de Coyhaique, de Aysén, de Capitán Prat y de General Carrera, XI Región; y, Provincia de Magallanes, de la Antártica Chilena, de Tierra del Fuego y de Última Esperanza, XII Región. En total 100 (cien) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente. Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

QUINTO **Mecánica del Concurso**

La forma de participar es la siguiente:

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Segunda de las presentes Bases, deberán comprar uno o más Productos de la marca

Powerade® en formato desechable de 600 ml y/o 1 litro en sus versiones Frozen Blast, Naranja, Rojo, Frozen Blast Zero, Lima Limón Zero y Uva Zero y enviar una fotografía de la boleta de compra del Producto por WhatsApp al número +56 944231263, adjuntando nombre completo y número de cédula de identidad del Participante, dentro del plazo de vigencia del Concurso indicado en la cláusula Tercera precedente.

Cada compra y, por ende, cada boleta enviada por Whatsapp da una (1) opción de ganar, por lo que entre más compras realice el Participante y envíe la fotografía de la boleta por Whatsapp, más opciones tendrá de ganar.

SEXTO

Premio

El premio consistirá en una pelota de fútbol "Telstar", marca Adidas, en adelante el "**Premio**", que tiene un valor comercial de \$14.990 (catorce mil novecientos noventa pesos) IVA incluido.

En total Andina ha destinado la cantidad de 500 (quinientas) unidades del Premio, según característica y marca detallados anteriormente. En cada Local Adherido se sortearán 5 (cinco) Premios, por tanto, habrán 5 (cinco) ganadores por Local Adherido.

El Premio señalado anteriormente, no será sustituible ni canjeable por dinero u otros bienes.

Andina no será responsable en caso que los Premios no puedan hacerse efectivos por causa de terceros, motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito.

SÉPTIMO

Mecanismo de selección del ganador y entrega del Premio

La elección del ganador se realizará a más tardar a las 23:59 horas, del día 5 de noviembre de 2018, entre quienes hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases, y principalmente con lo dispuesto en las cláusulas Segunda y Quinta precedentes, dentro del plazo de vigencia del Concurso. El sorteo se realizará en las instalaciones de Embotelladora Andina S.A., ubicadas en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, bajo la supervisión y responsabilidad del Jefe de Marca de Andina. El sorteo se realizará de forma aleatoria mediante la plataforma Random.

Una vez ocurrido lo anterior, los Participantes que resulten ganadores, recibirán un mensaje de texto a través del número de WhatsApp por el cual enviaron la boleta, según corresponda, a más tardar dentro del tercer (3) día hábil a contar de la fecha en que se hubiere realizado el sorteo, explicándole la mecánica de retiro del Premio correspondiente. Asimismo, los resultados serán publicados en la página web de Andina www.koandina.com.

Se deja constancia que, en caso que el ganador respectivo no contestare el mensaje que se le hubiere enviado notificándole su calidad de ganador durante el plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar de la fecha en que se le hubiere hecho envío del mismo, perderá la calidad de ganador, y se contactará a un segundo ganador de respaldo, quien deberá contestar el mensaje que se le hubiere

enviado notificándole su calidad de ganador durante el plazo de 3 (tres) días hábiles, a contar de la fecha en que se le hubiere hecho envío del mismo, en caso de no hacerlo perderá la calidad de ganador. Si es que tanto el primer ganador como el segundo ganador no contestaren dentro de los plazos antes indicados, a través de los medios ya mencionados, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo.

Andina no se hace responsable en caso de que los ganadores no reciban correctamente las notificaciones del presente Concurso, causados, por ejemplo, por problemas de los proveedores de contenidos, y en general, por motivos no imputables directamente a Andina.

El plazo para reclamar el Premio por parte de los ganadores vence fatalmente el día 26 de noviembre de 2018, debiendo ser retirado antes de las 18:00 horas, en las oficinas de Andina, cuya ubicación les será informada a los ganadores al momento de comunicarles que han resultado ganadores del Concurso. En caso de que alguno de los ganadores, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su Premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Andina. Si un ganador decide no aceptar el Premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado, éste se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Será requisito indispensable para que Andina haga entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, acompañe la boleta original que acredite la compra y firme el documento de entrega del Premio, contenido en el Anexo N°1 de las presentes Bases. En caso de no acreditarse lo anterior, Andina estará facultado para no efectuar la entrega del Premio. El ganador que no pudiese asistir podrá enviar a una persona a su nombre, quien, con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

OCTAVO **Responsabilidad**

Andina no será responsable de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o con ocasión del Premio, no siendo responsable por caso fortuito o fuerza mayor. El ganador mantendrá indemne a la Compañía por cualquier daño, pérdida accidente acaecido como consecuencia del Premio.

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador del Premio indicado, no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.



NOVENO
Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al “Concurso Powerade”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com, durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, piso 5, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

- Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en él y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.
- Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya, conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por Andina y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán, en casos concretos, ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.
- Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Andina, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que realicen en el sitio web de Andina www.koandina.com y las redes sociales.
- Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio, necesidades operacionales por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin

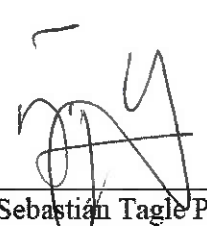


que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Andina. Además, Andina se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de aclarar o ampliar los términos y condiciones contenidas en ella o con el objetivo de perfeccionar sus términos y condiciones.

- Todo lo expuesto anteriormente, será debido y oportunamente comunicado a los participantes.
- En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 26 de noviembre de 2018.



Pedro Rolla Dinamarca



Sebastián Tagle Pérez

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1**RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES**

En _____, a ___ de _____ de 2018.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula de identidad número _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Embotelladora Andina S.A. _____, correspondiente al Premio del Concurso "Concurso Powerade", del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2018.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Andina en relación con las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo, en virtud del Concurso "Concurso Powerade".

Asimismo, manifiesto expresamente:

- 1) Que Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.
- 2) Que acepto que los gastos de traslado y para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- 3) Que relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- 4) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- 5) Que no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, conviviente civil, ascendiente o descendiente, colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

Finalmente, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por "Andina" para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo,



autorizo expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir mi nombres e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con mi participación en el Concurso a través de los medios y en la forma que lo estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

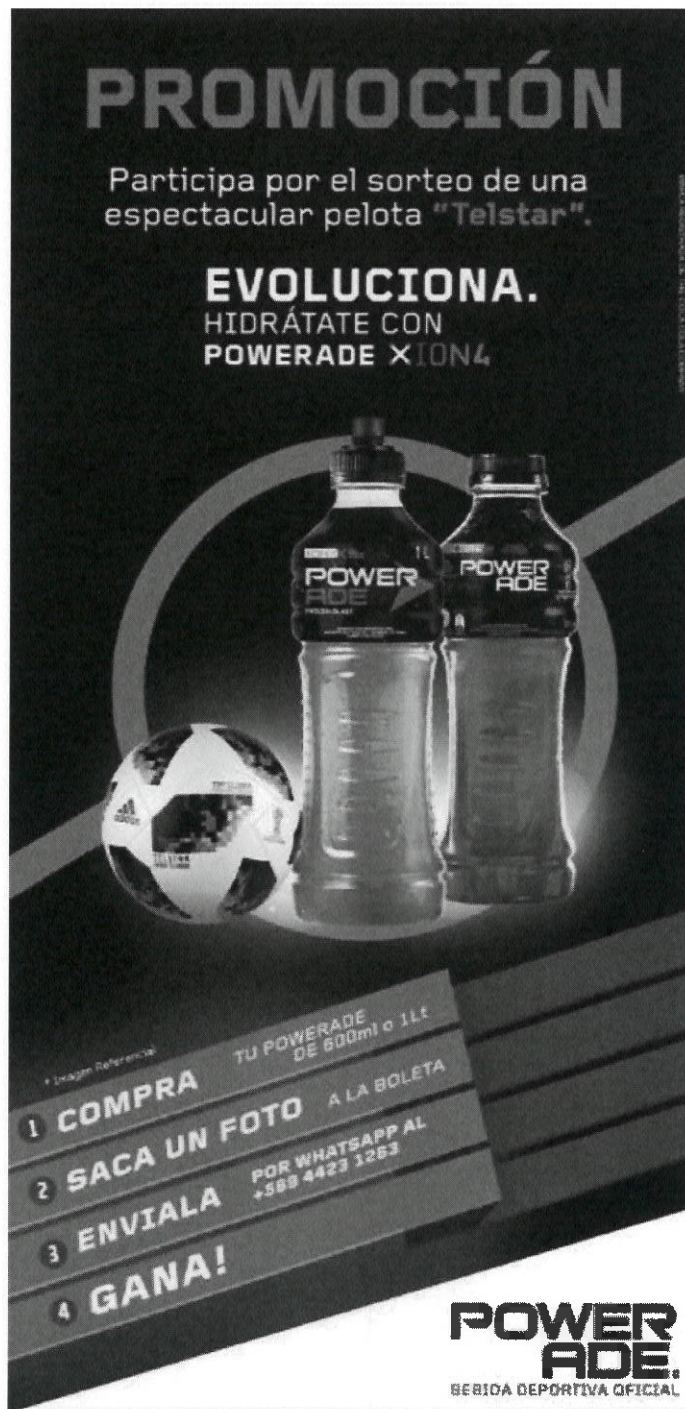
Firma

Nombre del Ganador

Cédula de Identidad



ANEXO N°2
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
"CONCURSO POWERADE"
Imágenes meramente referenciales



PROMOCIÓN

Participa por el sorteo de una espectacular pelota "Telstar".

EVOLUCIONA.
HIDRÁTATE CON
POWERADE XION4

* Imagen Referencial

1 COMPRA TU POWERADE DE 600ml o 1Lt

2 SACA UN FOTO A LA BOLETA

3 ENVIALA POR WHATSAPP AL +569 4423 1263

4 GANA!

POWERADE.
BEBIDA DEPORTIVA OFICIAL



Seleccionar archivo No se eligió archivo

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'R' followed by a horizontal line extending to the right.